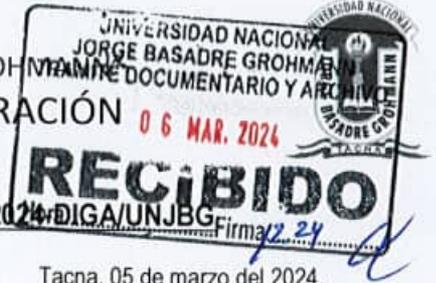




UNIVERSIDAD NACIONAL "JORGE BASADRE GROHMANN"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4286-2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 05 de marzo del 2024.

VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 9953-2022-UNJBG de fecha 26 de abril de 2022, Resolución de Jefatura N° 9174-2023-URH-UNJBG de fecha 29 de diciembre de 2023, Informe N° 152-2024-GEC/URH de fecha 23 de enero de 2024, Oficio N° 261-2024-URH/DIGA-UNJBG de fecha 29 de enero de 2024, Informe N° 352-2024-UPP-OPEP/UNJBG de fecha 31 de enero de 2024, Oficio N° 307-2024-OPEP/UNJBG de fecha 05 de febrero de 2024, Oficio N° 201-2024-OFAJ-UNJBG de fecha 29 de Febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 9953-2022-UNJBG de fecha 26 de abril de 2022, se delega a la Dirección General de Administración las funciones de emisión de Resolución Directoral Administrativa, respecto al reconocimiento de Gastos en la UNJBG, debiendo canalizarse dicho tramiten ante la mencionada Dirección.

Que, de conformidad al numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF señala: *Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.*

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 9174-2023-URH-UNJBG de fecha 29 de diciembre de 2023, se reconoce a la SAP montes Roque Alicia Angélica, servidora administrativa nombrada, el primer, segundo, tercero, cuarto y quinto quinquenio como tiempo de servicios prestados al Estado.

Que, con Oficio N° 261-2024-URH/DIGA-UNJBG de fecha 29 de enero de 2024, el Jefe de Recursos Humanos remite el Informe N° 152-2024-GEC/URH de fecha 23 de enero de 2024, en donde el Coordinador de Gestión de la Compensación indica que de conformidad al numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, emite el cálculo de asignación por 25 años de servicio al estado de la persona de Alicia Angélica Montes Roque, por el monto de S/ 3,548.04; para tal efecto, se solicite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal y posteriormente la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, con Oficio N° 307-2024-OPEP/UNJBG de fecha 05 de febrero de 2024, la Jefe de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 352-2024-UPP-OPEP/UNJBG de fecha 31 de enero de 2024 de la Unidad de Presupuesto, indica que respecto a la solicitud de certificación de crédito presupuestario como reconocimiento de gasto de ejercicios anteriores, por concepto de asignación al cumplir 25 años de servicios al Estado en el mes de Julio de 2023, la servidora Alicia Angélica Montes Roque, lo cual es para la aprobación vía acto resolutivo, debiendo consignarse en un artículo el detalle contenido en el anexo 01, así como la Nota de certificación de crédito presupuestario SIAF N° 0240 para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 201-2024-OFAJ-UNJBG de fecha 29 de Febrero de 2024, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que de la evaluación de los actuados se evidencia que se tiene una deuda pendiente de pago por concepto de asignación por cumplir 25 años de servicio al Estado, el mismo que es viable legalmente, sin embargo es preciso recalcar que corresponde a la Dirección General de Administración decidir si reconocerá, siendo que la presente cuenta con el pronunciamiento de la Unidad de Recursos Humanos, también cuenta con el pronunciamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien otorga la certificación presupuestal, los mismos que deben tomarse en cuenta para la decisión que amerite.

Que, estando los informes técnicos, presupuestales y los dispositivos legales vigentes, se determina la emisión del Acto Resolutivo de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores por concepto de asignación de 25 años de tiempo de servicios al Estado a favor de la servidora Alicia Angélica Montes Roque.





UNIVERSIDAD NACIONAL "JORGE BASADRE GROHMANN"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



De conformidad al artículo 74 de la Ley Nro. 30220 y artículo 328 del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna y en uso de sus atribuciones conferidas como Director General de Administración mediante Resolución Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el Gasto de ejercicios anteriores, a favor de la servidora **Alicia Angélica Montes Roque**, por concepto de asignación por 25 años de servicios al Estado; por lo tanto, debe ejecutarse conforme al detalle descrito y que forma parte integrante del Informe N° 352-2024-UPP-OPEP/UNJBG: Anexo N° 01 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 240, que forman parte de la presente Resolución y por las consideraciones expuestas en el presente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería realice las acciones pertinentes para el pago señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución. Dicha autorización de pago no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas para tal efecto; siempre y cuando exista disponibilidad financiera en el presente ejercicio.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la UNJBG.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"JORGE BASADRE GROHMANN"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Ing. Eco. Marcelino Dante Manini Fuentes
DIRECTOR



Cc. Archivo
URH
UTE
UC
OCI